



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°252-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de diciembre del 2022

VISTO:

La Resolución N°557-2022-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, Oficio N°778-2022-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 28 de noviembre del 2022, Oficio N°1331-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, Informe N°1832-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 05 de noviembre del 2022, Oficio N°889-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N°557-2022-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°778-2022-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 15,089.60 (Quince Mil Ochenta y Nueve con 60/100 Soles), por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°1331-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 15,089.60 (Quince Mil Ochenta y Nueve con 60/100 Soles), a favor del Ing. Jeimis Royler Yalta Meza Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén, derivado con Memorando N°3992-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de diciembre del 2022, para su evaluación e informe;

Con Informe N°1832-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 05 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento sugiere al Director General de Administración que continúe con el trámite del encargo interno con la finalidad de cumplir con la ejecución del Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N°2555-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 15,089.60 (Quince Mil Ochenta y Nueve con 60/100 Soles), para atender con el encargo interno a favor del Ing. Jeimis Royler Yalta Meza Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°889-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 15,089.60 (Quince Mil Ochenta y Nueve con 60/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Ing. Jeimis Royler Yalta Meza Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°252-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de diciembre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 15,089.60 (Quince Mil Ochenta y Nueve con 60/100 Soles), a favor del Ing. Jeimis Royler Yalta Meza Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo "para el Desarrollo, Producción, Obtención de Registro Sanitario y Registro de Marca para Producto Panetón de la CIU Jaén" en la Universidad Nacional de Jaén, cuya fecha de ejecución del encargo interno es del 13 al 28 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración